Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **06 de Octubre 2021.**

VISTO el expediente E-MPA-N° 63041-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa, referente a la adquisición de veintisiete (27) fajas de protección lumbar, destinadas a la Dirección Provincial de Manejo de Fuego, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 469/2021, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 8/21, recibiendo en consecuencia la solicitud presentada por el proveedor SOLDASUR S.A.; adjuntando a orden planilla comparativa.

Que a orden obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden la planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma SOLDASUR S.A. C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATRO CON 70/100 ($ 25.004,70) en el renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será canalizado mediante la U.G.G. 8031, RAF 1115.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 8/21 que tramita la contratación directa, referente a la adquisición de veintisiete (27) fajas de protección

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

lumbar, destinadas a la Dirección Provincial de Manejo de Fuego, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma SOLDASUR S.A. C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATRO CON 70/100 ($ 25.004,70) en el renglón N° 1, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N° 8031UG, U.G.C. UC8031, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 066/21.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2021.10.06 12:58:18 -03'00'